

QUILLOTA 15 JUL. 2014

EXENTO N°: 1241

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 4475 / VISTOS; (.1.) EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 6796 del 31/12/2013 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2014. (.3.) La Orden de Trabajo N° 957 de fecha 27/03/2014, de CENTRO EDUC.INTEGRADA ADULTOS. (.4.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

### DECRETO

#### PRIMERO

EMPLEADOR  
NOMBRE  
RUT  
FUNCIÓN  
NIVEL  
NRO. DE HORAS  
CALIDAD  
PERIODO DE VIGENCIA

#### DESIGNASE A:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
PEDRO PATRICIO ALEJA GUTIERREZ NUÑEZ  
DOCENTE  
MEDIO  
8 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES  
CONTRATA  
01/03/2014 AL 31/03/2014

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valpso.
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM.-